



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0748

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA N° 5957 del 13 de febrero de 2006, la Secretaria Distrital de Ambiente, practicó visita los días 16 y 22 de febrero de 2006 a la empresa ubicada en la carrera 25 N° 17 A 24 Sur de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 3218 del 17 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: *“ANALISIS TECNICO: se realiza visita a la vivienda de la quejosa donde en el momento de la visita no se perciben malos olores, aunque la señora manifiesta que el olor que se percibe es un olor a caucho. Luego se realiza visita a la dirección antes mencionada pero nadie responde a la puerta, por lo que se realiza una segunda visita, encontrando la misma situación anterior, nadie responde a la puerta, un vecino manifiesta que en esa dirección ya no trabaja nadie y que trasladaron la empresa a Bucaramanga. Concepto Técnico: Debido a que la bodega se encuentra desocupada, nadie responde a la puerta y no se evidencia contaminación atmosférica generada por el establecimiento, se sugiere archivar dicho radicado.”*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 5957 13 de febrero de 2006, respecto de queja por contaminación atmosférica presuntamente generada por una fabrica ubicada en la carrera 25 N° 17 A 24 sur de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 18 MAY 2007.


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia